



Medellín, 15 de enero de 2021

Código interno Nro RL00073898 (favor citar al responder)

JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA

Respuesta al Oficio No. '1371
Rad: '68001310300420190013400
j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)
JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Oficio N° 1371
Radicación 68001310300420190013400
Demandante BANCOLOMBIA SA

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el desembargo de las cuentas que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco, informa que dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió en la siguiente forma:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
JORGE ALBERTO CABANZO LOPEZ	91240500	Se procedió con el desembargo. Las cuentas continúan bloqueadas por embargos originados en otros procesos.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Gustavo Emilio Perez Valencia

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.